

---

## ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA No. 42

### PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP EN EL MUNICIPIO DE LABATECA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Por medio de la presente comunicación FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., vocera y administradora del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA aclara que por un error involuntario se indicó en el numeral 1.4.3 del alcance del objeto de la Adenda No. 6 a los términos de referencia, de la convocatoria de la referencia: *“La construcción de mínimo noventa y nueve (99) y hasta ciento diez (110) viviendas y sus respectivas obras de urbanismo y la entrega a satisfacción de las mismas. Lo anterior, de acuerdo con las licencias urbanísticas a las que hace referencia el presente documento y sus anexos.”* cuando en realidad se debió indicar: La construcción de mínimo **noventa (90) y hasta cien (100) viviendas** (...), tal y como aparece indicado en el numeral 1.2. objeto de la Adenda mencionada.

Así mismo, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., vocera y administradora del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA aclara por medio de este documento que, por un error involuntario se indicó en el Anexo No. 4 de la Adenda No. 6 a los términos de referencia de la convocatoria de la referencia, que *“La vivienda deberá estar conformada como mínimo con un espacio para sala comedor, tres (3) alcobas independientes, cocina, baño, patio y/o zona de ropas”* cuando en realidad debió decir: La vivienda deberá estar conformada como mínimo con un espacio para sala comedor, **dos (2) alcobas independientes**, cocina, baño, patio y/o zona de ropas”.

En los demás aspectos, las especificaciones técnicas y las condiciones de los términos de referencia de la Convocatoria No. 42 permanecen sin ninguna modificación o alteración, salvo las relacionadas y expresamente contenidas en esta comunicación.